

VISTO:

La situación de público conocimiento que atraviesa Fuerzas Policiales y Bomberos de la Provincia de Santa Cruz respecto a sus legítimos reclamos de recomposición salarial; y,

CONSIDERANDO:

Que las fuerzas de seguridad y personal de bomberos cumplen una función esencial para la protección de la vida, los bienes y la tranquilidad de todos los santacruceños, y en particular de los vecinos y visitantes de nuestra localidad de El Chaltén;

Que los efectivos policiales y de bomberos desarrollan sus tareas en condiciones de alta exigencia, exposición permanente y gran responsabilidad social, afrontando climas extremos y condiciones complejas propias de nuestra región;

Que numerosos trabajadores de la seguridad provincial han manifestado su profunda preocupación por la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios frente al aumento sostenido del costo de vida en la Patagonia;

Que detrás de cada uniforme existe una familia que depende de dichos ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, afrontar los elevados gastos de vivienda, alimentación, educación y salud en nuestra comunidad;

Que resulta indispensable que el Estado Provincial garantice condiciones salariales dignas y acordes a la alta responsabilidad que implica el servicio prestado por las fuerzas de seguridad y bomberos;

Que el diálogo institucional constituye la herramienta fundamental para alcanzar acuerdos que permitan resolver los legítimos reclamos de los trabajadores y garantizar la continuidad de los servicios esenciales;

Que corresponde instar a las autoridades competentes a propiciar los ámbitos de diálogo necesarios para alcanzar consensos que contribuyan a una pronta y justa solución de la situación planteada;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz y al Ministerio de Seguridad de la Provincia que arbitren de manera urgente los mecanismos de diálogo institucional que estimen pertinentes a fin de procurar una pronta y favorable resolución de la situación salarial que involucra a las fuerzas de seguridad y bomberos provinciales.

ARTÍCULO 2º: EXPRÉSESE el total acompañamiento y la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante la situación planteada, manifestando la expectativa de que las partes involucradas puedan arribar a acuerdos que contribuyan al fortalecimiento institucional, a la dignidad de los trabajadores y a la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz para su formal conocimiento y consideración.

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido **ARCHIVÉSE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 8º Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

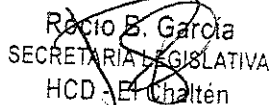
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

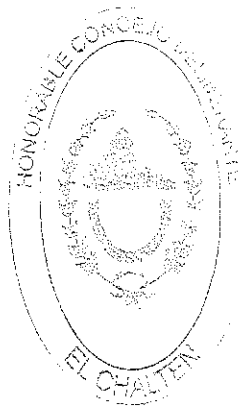
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

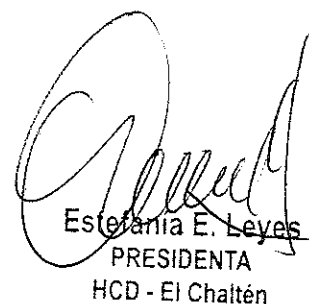
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

HCD
EL CHALTÉN


Rocio B. Garcia
SECRETARIA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N°558/HCDCh./2026